

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Referencia

Medio de Control: EJECUTIVO
Ejecutante: ELENA PUSHAINA Y OTROS
Ejecutado: MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA
Radicación No. 44-001-33-33-001-2015-00210-00

ASUNTO: REQUIERE

Examinado el expediente, observa esta agencia judicial que el apoderado de la parte ejecutante mediante escrito presentado vía email el 19 de agosto de 2020¹, solicitó la entrega de los títulos que se encuentren a su favor en la cuenta de depósitos judiciales.

Según información suministrada por la Secretaría del Despacho², existen los siguientes títulos judiciales: 1) **No. 36030000217647** a favor de la parte ejecutante creado el 3 de abril de 2020 por el valor de **(\$21.300.000)**; y 2) **No. 436030000218716** a favor de la parte ejecutante creado el 5 de mayo de 2020 por el valor de **(\$2.350.000)**.

Sin embargo, se hace necesario **REQUERIR** a la Secretaría del Despacho para que: **i)** ingrese al Despacho en su totalidad el expediente digitalizado correspondiente a este proceso, ya que se evidencia que el cuaderno de medidas cautelares se encuentra carente de piezas procesales; y **ii)** certifique en la medida de lo posible, la entidad financiera y cuenta origen de donde provienen los dineros retenidos al municipio de Hatonuevo – La Guajira, en aras de verificar la correcta entrega de los títulos judiciales constituidos que se encuentran pendiente de entrega por solicitud de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Folios 438 a 440 C. principal digital.

² Folio 441 C. principal digital.

Firmado Por:

CEILIS RIVEIRA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62e6bd74d74f67230c9697c8220599ad5495616cf133802203713dbbf1dcc228

Documento generado en 13/10/2020 02:45:32 p.m.